PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8935 — Goldman Sachs/Antin Infrastructure Partners/CityFibre Infrastructure Holdings)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 174/10)

1. El 15 de mayo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Goldman Sachs Group Inc. («Goldman Sachs», Estados Unidos).

— Antin Infrastructure Partners («AIP», Francia).

— CityFibre Infrastructure Holdings («CityFibre», Reino Unido).

Fondos gestionados por Goldman Sachs y fondos gestionados por AIP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de CityFibre.

La concentración se realiza mediante oferta pública de adquisición.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Goldman Sachs: sociedad a escala mundial de banca de inversión, valores y gestión de inversiones que presta una amplia gama de servicios bancarios, de valores e inversión.

— AIP: sociedad de capital inversión centrada en las inversiones en infraestructuras, y en particular en los sectores de la energía y el medio ambiente, las telecomunicaciones, el transporte y las infraestructuras sociales.

— CityFibre: operador mayorista de redes de fibra óptica en poblaciones del Reino Unido distintas de Londres. Cotiza en el AIM, el mercado internacional de la Bolsa de Londres para las pequeñas empresas que desean acceder a capital de crecimiento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8935 — Goldman Sachs/Antin Infrastructure Partners/CityFibre Infrastructure Holdings

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË